

NORMATIVA DE CONCESIÓN DEL DOCTORADO "HONORIS CAUSA" UPM

PROPONENTE: MARTÍN CARRASCO, FRANCISCO JAVIER.....
Apellidos y nombre del vocal miembro del Consejo de Gobierno

| | | |
|---|---|---|
| M | C | F |
|---|---|---|

XInicial de cada apellido y del nombre

Adición Supresión Modificación

| | |
|---|---|
| 0 | 1 |
|---|---|

Número de orden
de la enmienda

Página 3 - Artículo 2.3.....

REGISTRO UPM (E.T.S.I.
CAMINOS)

TEXTO PROPUESTO:

E N T R A D A 0003 Nº.
201900020919 20/05/2019
12:42:18 Dest: SG

Pág. 1

Una vez recibida por la Junta de Centro, la propuesta quedará sujeta al mismo procedimiento que las propuestas propias de la Junta de Centro, sin ninguna distinción.

Para añadir al actual artículo 2.3, tras punto y seguido

RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN:

El actual artículo 2.3 no indica cual es el destino de las propuestas recibidas por la Junta de Centro procedentes de Departamentos, Institutos y Centros de Investigación

DE PROSPERAR ESTA PROPUESTA, SE DEBERÁ AÑADIR,
SUPRIMIR O MODIFICAR LO SIGUIENTE

NORMATIVA DE CONCESIÓN DEL DOCTORADO "HONORIS CAUSA" UPM

PROPONENTE: MARTÍN CARRASCO, FRANCISCO JAVIER
Apellidos y nombre del vocal miembro del Consejo de Gobierno

| | | |
|---|---|---|
| M | C | F |
|---|---|---|

Inicial de cada apellido y del nombre

Adición Supresión Modificación

| | |
|---|---|
| 0 | 2 |
|---|---|

Número de orden
de la enmienda

Página 3 - Artículo 2.5 b).....

REGISTRO UPM (E.T.S.I.
CAMINOS)

E N T R A D A 0003 N°.
201900020924 20/05/2019
12:43:46 Dest: SG

Páa. 1

TEXTO PROPUESTO:

Las Juntas de Escuela o Facultad que en un año natural no formulen ninguna propuesta podrán apoyar una candidatura presentada ese año natural por otra Junta de Escuela o Facultad.

Para sustituir al actual artículo 2.5 b)

RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN:

El cambio propuesto es un cambio de estilo, no de contenido. El artículo 2.5.b reconoce a las Juntas de Centro el derecho de apoyar las propuestas de otras Juntas, pero lo hace de manera implícita, limitando el número de propuestas de otras Juntas que una Junta de Centro puede apoyar anualmente. Restringir un derecho es una forma poco estética de reconocerlo.

DE PROSPERAR ESTA PROPUESTA, SE DEBERÁ AÑADIR,
SUPRIMIR O MODIFICAR LO SIGUIENTE